



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

30 DIC 2019

Córdoba,

Ref. Exp Cudap 0065526/2016

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se da trámite al Contrato No docente de Retribución Única (con relación de empleo público) entre esta Universidad y la Srta. **María Gala PIAZZA BENDEZÚ (DNI 93.282.761)**, aprobado por Res. FCS 642/19 y Res. 903/19;

Que a fs. 51 se incorpora informe de factibilidad económica sobre disponibilidad presupuestaria de pagos adicionales a la remuneración mensual del contratado de acuerdo a la sumas acordadas en acta paritaria entre la FATUN y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación de fecha 18/10/2019

Que ha intervenido la Asesoría legal de esta Facultad cuyo criterio se comparte, dictando la presente en virtud de la delegación expresa dispuesta en la Ordenanza HCS 5/12.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: 1º: Aprobar la Cláusula adenda en los términos y con las modificaciones allí dispuestas del Contrato No docente de Retribución Única (con relación de empleo público) entre esta Universidad y la Srta. **María Gala PIAZZA BENDEZÚ (DNI 93.282.761)**, aprobado por Res. FCS 642/19 y Res. 903/19, la que como anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Girar al Área de Recursos Humanos para su notificación. Registrar en Micuré y Oportunamente Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N.º

1477